

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2053-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2053

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,358,317.6
Muestra Auditada	1,358,317.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 1,358,317.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DE FISE
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaban al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	• No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de transparencia.
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 1,358,317.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por su Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN); no obstante, se constató que en la cuenta bancaria con número de terminación 7368 de la institución financiera denominada Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en la que se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, se realizaron traspasos por un importe total de 23,064.0 miles de pesos, a las cuentas bancarias con números de terminación 0101 y 6655 de las instituciones bancarias Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, respectivamente, en las que se manejaron los recursos del FISE por medio de su Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), por un importe de 23,000.0 miles de pesos, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta con número de terminación 7368 sin incluir los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 205.0 miles de pesos; asimismo, en la cuenta bancaria con número de terminación 0101 de la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, en la que se manejaron los recursos del FISE por medio de la CAEV, se realizó por error el pago de una factura por 63.6 miles de pesos que incluyó la retención por concepto del 5 al millar por 0.4 miles de pesos, montos que posteriormente fueron reintegrados a la cuenta bancaria del FISE con terminación 7368 pero sin incluir los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 0.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la transferencia interbancaria que aclara el reintegro de los recursos por 204,987.50 pesos a la Tesorería de la Federación de fecha 12 de enero de 2024 de los rendimientos financieros correspondientes a los dos traspasos de fechas 25 de agosto y 10 de octubre de 2023, respectivamente; así como la transferencia interbancaria que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los rendimientos financieros por 796.00 pesos por concepto

de una factura pagada por error que incluye el pago del 5 al millar de fecha 23 de septiembre de 2024, por lo que se solventa el monto observado.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-CAEV/RA/AIPIA-014/2024, con lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió recursos del FISE por 1,358,317.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 57,360.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,415,677.7 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 978 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 1,289,573.1 miles de pesos, lo que representó el 91.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del Disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	17	144,145.0	10.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	2	13,973.0	1.0			
Drenaje y letrinas	10	120,746.4	8.5			
Urbanización ⁽¹⁾	3	14,696.5	1.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	14	254,915.4	18.0	Reintegros y remanentes		
Mejoramiento de vivienda ⁽²⁾	920	466,811.4	33.0			
Subtotal obras y acciones	966	1,015,287.8	71.7			
Gastos indirectos	11	9,439.8	0.7	Reintegros a la TESOFE	15,643.0	1.1
Pago de crédito BANOBRAS, S.N.C.	1	264,845.5	18.7	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	110,461.6	7.8
Subtotal (A)	978	1,289,573.1	91.1	Subtotal (C)	126,104.6	8.9
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		1,415,677.7	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Notas ⁽¹⁾: Un proyecto del rubro de urbanización por un importe pagado de **5,213.9 miles de pesos** no fue registrado en la MIDS, como se indica en el Resultado número 30 de este Informe de Auditoría.

⁽²⁾: En el rubro de Mejoramiento de vivienda no se ejerció recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 en tres proyectos, y un proyecto por un importe pagado de 13,069.3 miles de pesos no fue registrado en la MIDS, como se indica en el Resultado número 30 de este Informe de Auditoría.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	874	790,911.6	55.9
Municipios con muy alto grado de rezago social	1	5,213.9	0.3
Pobreza extrema	91	219,162.3	15.5
TOTALES	966	1,015,287.8	71.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	965	1,005,805.2	71.0
Complementaria	1	9,482.6	0.7
TOTALES	966	1,015,287.8	71.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó el 55.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 0.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se constató que destinó 9,439.8 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.7% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio de la SEFIPLAN y las dependencias ejecutoras, la CAEV, y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 110,461.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a 37 contratos de obra pública y adquisiciones; además, 71 contratos de servicios profesionales por honorarios que representaron 28 proyectos por un importe pagado de 447,672.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de Contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	207932	SESVER-DIS-FISE-2023-004-LPE	Construcción de un hospital de la comunidad de 14 camas en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	77,165.3
2	207692	SESVER-DIS-FISE-2023-001-LPE	Rehabilitación del Hospital Regional de Alta Especialidad edificio Torre Pediátrica en la localidad de Veracruz, Municipio de Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	22,911.5
3	318120	CAEV-FISE-2023-E06-LP	Rehabilitación de sistema múltiple de agua potable Las Tres Villas Cuarta Etapa en la localidad de Río Blanco, municipio Río Blanco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	71,586.9
4	295086	CAEV-FISE-2023-E07-LP	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales segunda etapa en la localidad de Catemaco, Municipio Catemaco.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	19,971.9
5	295241	CAEV-FISE-2023-E08-LP	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales Segunda etapa en la localidad de Acayucan, Municipio Acayucan.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	8,262.0
6	295311	CAEV-FISE-2023-E09-LP	Construcción de alcantarillado sanitario tercera etapa en la localidad de Poblado Cinco, Municipio de Uxpanapa.	Alcantarillado	ZAP Rural	Sí	Sí	10,475.0
7	296580	CAEV-FISE-2023-E11-LP	Construcción del sistema de drenaje sanitario segunda etapa en las localidades de Barrio de San Miguel y La Golondrina, Municipio de la Perla.	Drenaje y Letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	15,106.2
8	407019	CAEV-FISE-2023-E15-LP	Construcción de sistema de captación de agua de lluvia primera etapa en la localidad de Acuapa, Municipio de Soledad Atzompa.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	14,997.0
9	375860	CAEV-FISE-R-2023-E16-LP	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales segunda etapa en la localidad de Rafael Delgado y Jalapilla, Municipio de Rafael Delgado.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,996.3
10	410233	CAEV-FISE-R-2023-E18-LP	Rehabilitación de la captación del sistema de agua potable tercera etapa en la localidad de Tuxpan, Municipio de Tuxpan.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,599.4
11	Sin ⁽²⁾ número de MID	CAEV-FISE-2023-E19-LP	Construcción de sistema de captación de agua de lluvia (Primera Etapa) para la localidad de Zacatlaixco, Municipio de Tehuipango, Veracruz.	Mejoramiento de Vivienda	Rezago social muy alto	Sí	Sí	13,069.3

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de Contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
12	294935	CAEV-FISE-2023-E23-INV	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales Zona Sur segunda etapa en la localidad de Vega de Alatorre, Municipio de Vega de Alatorre.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	7,977.5
13	295271	CAEV-FISE-2023-E26-INV	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Soledad Atzompa, Municipio Soledad Atzompa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	14,638.3
14	375651	CAEV-FISE-R-2023-E13-LP	Construcción de tragatormentas en Avenida Lázaro Cárdenas a la altura de Mabaxa, en la localidad de Xalapa, Enriquez, Municipio de Xalapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,634.6
15	295063	CAEV-FISE-2023-E04-LP	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales Peloteros segunda etapa de la localidad de Coatzacoalcos, Municipio de Coatzacoalcos.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	29,991.7
16	320554	INVI-FISE-INV016-OP016-23	Construcción de cuarto para dormitorio en Cosamaloapan de Carpio, localidad Cosamaloapan en calle Álamo.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,493.6
17	320555 ⁽³⁾		Construcción de cuarto para dormitorio en Cosamaloapan de Carpio, localidad Gabino en calle Maya.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	922.5
18	320556		Construcción de cuarto para dormitorio en Cosamaloapan de Carpio, localidad Nopaltepec en calle Emiliano Zapata.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,268.5
19	320557 ⁽³⁾		Construcción de cuarto para dormitorio en Cosamaloapan de Carpio, localidad San Antonio Texas en calle 5 de Febrero.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	918.3
20	303742	LO-02-2023	Rehabilitación integral del parque ecológico Molino de San Roque, en la localidad de Xalapa Enriquez, del Municipio de Xalapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,482.6
21	230890	CAEV-FISE-2023-E08-INV	Construcción de sistema de captación de agua de lluvia en la localidad de Atlanca, Municipio de los Reyes.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	9,466.5
22	296408	CAEV-FISE-2023-E29-INV	Rehabilitación de los módulos 1 y 2 de la planta potabilizadora segunda etapa de la localidad de Cerro Azul, Municipio de Cerro Azul.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,953.5
23	407109	LO-89-Y18-930033901-N-47-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F14-LP	Construcción de colectores sanitarios Centro y La Joya, en la localidad de Acayucan del Municipio de Acayucan.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,185.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de Contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
24	413732	SESVER-DIS-FISE-2023-088-LPE	Rehabilitación del hospital de la comunidad en la localidad de la Laguna Poblado 6, Municipio de Uxpanapa, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP Rural	Sí	Sí	8,067.4
25	376203	INVI-FISE-INV031-SR001-23	Servicios relacionados de la supervisión externa referente al 3% del monto contratado de 74 obras de construcción de cuartos para dormitorio y construcción de cuartos para baño y sanitario con biodigestor del "Programa Calidad y Espacios para la Vivienda" en 21 municipios en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Gastos Indirectos)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	2,891.5
26	394994	Varios	Gastos Indirectos (29 contratos de prestadores de servicios profesionales por honorarios)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	1,622.7
27	405637	Varios	Gastos Indirectos (42 contratos de prestadores de servicios profesionales por honorarios)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	2,132.3
28	417574 ⁽¹⁾	SESVER/DA/C-266/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,849.6
	417574	SESVER/DA/C-267/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	12,918.7
	417574	SESVER/DA/C-268/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	6,271.7
	417574	SESVER/DA/C-269/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	6,874.8
	417574	SESVER/DA/C-270/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	7,036.1
	417574	SESVER/DA/C-271/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	328.6
	417574	SESVER/DA/C-272/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,196.7
	417574	SESVER/DA/C-273/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,809.9
	417574	SESVER/DA/C-274/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	323.2
	417574	SESVER/DA/C-275/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,877.1
	417574	SESVER/DA/C-276/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	533.3
	417574	SESVER/DA/C-277/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	5,276.5

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de Contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
	417574	SESVER/DA/C-278/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	180.1
	417574	SESVER/DA/C-311/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	7,602.1
	417574	SESVER/DA/C-312/2023	Equipamiento de un hospital en la localidad de Nautla, Municipio de Nautla, Veracruz.	Infraestructura básica del sector salud	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,806.1
TOTAL								447,672.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

Notas ⁽¹⁾: El número de MID 417574, se integró por 15 contratos (SESVER/DA/C-266/2023, SESVER/DA/C-267/2023, SESVER/DA/C-268/2023, SESVER/DA/C-269/2023, SESVER/DA/C-270/2023, SESVER/DA/C-271/2023, SESVER/DA/C-272/2023, SESVER/DA/C-273/2023, SESVER/DA/C-274/2023, SESVER/DA/C-275/2023, SESVER/DA/C-276/2023, SESVER/DA/C-277/2023, SESVER/DA/C-278/2023, SESVER/DA/C-311/2023 y SESVER/DA/C-312/2023), los cuales se verificaron documentalmente, ya que el equipo no se encuentra físicamente en el hospital debido a que se encuentra en proceso de construcción (Como se indica en el Resultado número 28 de este Informe de Auditoría).

⁽²⁾: El proyecto con número de contrato CAEV-FISE-2023-E19-LP, no fue registrado en la MIDS.

⁽³⁾: El contrato con número INVI-FISE-INV016-OP016-23, se integró por 4 MIDS de las cuales 2 (320555 y 320557) se verificaron únicamente documentalmente.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la SEFIPLAN así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2023, seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la SEFIPLAN y la Secretaría de Desarrollo Social, realizaron 39 pagos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, por un monto total de 3,115.5 miles de pesos, de los cuales no se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186, fracción XVIII.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PAGOS REALIZADOS SIN DISPONER CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fecha de la transferencia	Concepto del pago	Número y fecha de la póliza	Monto pagado
1	18/10/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000384 000713701477, 13:00:09 fecha operación: 18 oct FISE 2023, 012903001712890045, Miguel Martínez Martínez, 2023101840044dis p0000000011480.	2660 18/10/2023	17.3
2	07/11/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 HSBC, 0000000000000429 000759875059, 10:45:05 fecha operación: 7 nov FISE 2023, 021881040585164289 Jeysser Perianez Ramírez 2023110740044disp0000000002152.	0174 07/11/2023	31.2
3	28/11/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000514 000807350499, 14:45:05 fecha operación: 28 nov FISE 2023, 012840004726263304, Gloria Lorena Estrada González, 2023112840044dis p00000000026171.	4925 28/11/2023	21.1
4	28/11/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000515 000807350501, 14:45:05 fecha operación: 28 nov FISE 2023 012840004726263304, Gloria Lorena Estrada González, 2023112840044dis p00000000026172.	4926 28/11/2023	17.5
5	28/11/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Banorte, 0000000000000516 000807350503, 14:45: 05 fecha operación: 28 nov FISE 2023, 072296011095363732, Efraín Ramírez del Ángel, 2023112840044dis p00000000026173.	4927 28/11/2023	3.9
6	28/11/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Banorte, 0000000000000517 000807350505, 14:45:05 fecha operación: 28 nov FISE 2023, 072296011095363732, Efraín Ramírez del Ángel, 2023112840044dis p00000000026174.	4928 28/11/2023	3.2
7	28/11/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Santander, 0000000000000518 000807350507, 14:45:05 fecha operación: 28 nov FISE 2023, 014888655007329525, Constructora JAMEGO, S.A de C.V., 2023112840044dis p00000000026175.	4929 28/11/2023	2.4
8	07/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000549 000834662499, 16:30:20 fecha operación: 7 dic FISE 2023, 012840004467208893, Constructora SICAR, S.A de C.V., 2023120740044disp00000000087097.	1846 07/12/2023	250.7

Núm. Cons.	Fecha de la transferencia	Concepto del pago	Número y fecha de la póliza	Monto pagado
9	07/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000550 000834662501, 16:30:20 fecha operación: 7 dic FISE 2023, 012840004467208893, Constructora SICAR, S.A de C.V., 2023120740044disp0000000087098.	1847 07/12/2023	51.5
10	07/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000551 000834662503, 16:30:20 fecha operación: 7 dic FISE 2023, 012903001712890045, Miguel Martínez Martínez, 2023120740044disp0000000087099.	1848 07/12/2023	279.3
11	07/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 HSBC, 0000000000000552 000834662505, 16:30:20 fecha operación: 7 dic FISE 2023, 021881040585164289, Jeysser Perianez Ramírez, 2023120740044dis p0000000087100.	1849 07/12/2023	9.9
12	07/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 0000000000000553 000834662507, 16:30:20 FISE 2023, 00002023120716302000000087101.	1850 07/12/2023	91.1
13	07/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 0000000000000554 000834662509, 16:30:20 FISE 2023, 00002023120716302000000087102.	1851 07/12/2023	7.2
14	07/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Banorte, 0000000000000555 000834662511, 16:30:20 fecha operación: 7 dic FISE 2023, 072296011095363732, Efraín Ramírez del Ángel, 2023120740044dis p0000000087103.	1853 07/12/2023	59.3
15	07/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Banorte, 0000000000000556 000834662513, 16:30:20 fecha operación: 7 dic FISE 2023, 072296011095363732, Efraín Ramírez del Ángel, 2023120740044dis p0000000087104.	1854 07/12/2023	42.6
16	07/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 HSBC, 0000000000000557 000834662515, 16:30:20 fecha operación: 7 dic FISE 2023, 021881040585164289, Jeysser Perianez Ramírez, 2023120740044dis p0000000087105.	1867 07/12/2023	186.7
17	15/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000572 000852210719, 12:01:21 fecha operación: 15 dic FISE 2023, 012840001115387483, Grupo Wall Arquitectura y Dise, 2023121540044dis p0000000052425.	3245 14/12/2023	152.2
18	15/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000573 000852210721, 12:01:21 fecha operación: 15 dic FISE 2023, 012840001115387483 Grupo Wall Arquitectura y Dise, 2023121540044dis p0000000052426.	3246 14/12/2023	34.3
19	19/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 HSBC, 0000000000000656 000865873629, 13:30:17 fecha operación: 19 dic FISE 2023, 021840040466943528, Constructora e Inmobiliaria KA, 2023121940044dis p0000000021859.	4502 19/12/2023	99.9
20	19/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000657 000865873631, 13:30:17 fecha operación: 19 dic FISE 2023, 012840001136529042 Constructora, 1912 S.A de C.V., 2023121940044dis p0000000021860.	4503 19/12/2023	2.2
21	19/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Santander, 0000000000000658 000865873633, 13:30:17 fecha operación: 19 dic FISE 2023, 014888655007329525 Constructora Jamego, S.A de C.V., 2023121940044dis p0000000021861.	4504 19/12/2023	4.6
22	19/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000659 000865873635, 13:30:17 fecha operación: 19 dic FISE 2023, 012903001712890045 Miguel Martínez Martínez, 2023121940044dis p0000000021862.	4505 19/12/2023	309.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Fecha de la transferencia	Concepto del pago	Número y fecha de la póliza	Monto pagado
23	19/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000660 000865873637, 13:30:17 fecha operación: 19 dic FISE 2023, 012840004467208893 Constructora SICAR, S.A de C.V., 2023121940044disp0000000021863.	4506 19/12/2023	321.7
24	19/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000661 000865873639, 13:30:17 fecha operación: 19 dic FISE 2023, 012840004467208893, Constructora SICAR, S.A de C.V., 2023121940044disp0000000021864.	4507 19/12/2023	184.3
25	19/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580, 0000000000000662 000865873641, 13:30:17 FISE 2023, 000020231219133017000000021865.	4508 19/12/2023	7.9
26	27/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 HSBC, 0000000000000861 000883397939, 15:15:08 fecha, operación: 27 dic FISE 2023, 021881040585164289, Jeysser Perianez Ramirez 2023122740044disp0000000036217.	7989 27/12/2023	312.6
27	28/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Banorte, 0000000000000878 000886043349, 13:00:26 fecha operación: 28 dic FISE 2023, 072840008194383409, Comercializadora y Prestadora, 2023122840044disp0000000033977.	8124 27/12/2023	2.6
28	29/12/2023	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580, 0000000000000884 000889987149, 16:47:24 FISE 000020231229164724000000118775.	10316 29/12/2023	113.8
29	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 INBURSA, 0000000000000918 001047347207, 13:00:09 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 036840500442727015 Construcción Supervisión e Ing., 2024030540044disp0000000004304.	00533 01/03/2024	4.8
30	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 HSBC, 0000000000000956 001047938349, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 021888040307288692 Constructora Jaydarola, S.A de C.V., 2024030540044disp0000000017737.	00919 05/03/2024	183.9
31	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000957 001047938351, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 012840004467208893 Constructora SICAR S.A de CV., 2024030540044disp0000000017738.	00920 05/03/2024	7.6
32	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Banamex, 0000000000000958 001047938353, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 002840700516780932, Grupo Ovando Construcción Inmo, 2024030540044disp0000000017739.	00921 05/03/2024	7.6
33	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000959 001047938355, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 012840001115387483, Grupo Wall Arquitectura y Dise 2024030540044disp0000000017740.	00922 05/03/2024	71.4
34	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Banamex, 0000000000000960 001047938357, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 002840701026392178, LEFL Arquitectos y Asociados s 2024030540044disp0000000017741.	00923 05/03/2024	3.2
35	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Banorte, 0000000000000961 001047938359, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 072296012620069866, Jeysser Perianez Ramirez 2024030540044disp0000000017742.	00924 05/03/2024	153.1
36	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 Banamex, 0000000000000962 001047938361, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 002840700646606575 Proinher, S.A de C.V 2024030540044disp0000000017743.	00925 05/03/2024	36.9

Núm. Cons.	Fecha de la transferencia	Concepto del pago	Número y fecha de la póliza	Monto pagado
37	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000963 001047938363, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 012840001136529042, Constructora 1912, S.A de C.V., 2024030540044disp0000000017744.	00926 05/03/2024	14.5
38	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 BBVA México, 0000000000000964 001047938365, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 012840001136529042, Constructora 1912, S.A de C.V., 2024030540044disp0000000017745.	00927 05/03/2024	1.7
39	05/03/2024	Cargo por dispersión de fondos contrato: 90580 HSBC, 0000000000000965 001047938367, 17:15:06 fecha operación: 5 mar FISE 2023, 021840040616314389, Constructora e Inmobiliaria Te, 2024030540044disp0000000017746.	00928 05/03/2024	10.8
TOTAL:				3,115.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos y auxiliares contables.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la transferencia de los recursos a los contratistas, como son: solicitudes de pago, cuentas por liquidar certificadas y transferencias interbancarias; sin embargo, carecen de las facturas que comprueben dichos pagos, con lo que no solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,115,538.82 pesos (tres millones ciento quince mil quinientos treinta y ocho pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no disponer de la documentación comprobatoria y justificativa de 39 pagos realizados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186, fracción XVIII.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. Con la revisión de la documentación que integró los 21 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 24 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, los Servicios de Salud de Veracruz, el Instituto

Veracruzano de la Vivienda y la Secretaría de Medio Ambiente del Estado (SEDEMA), adjudicó 5 contratos por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 43,728.7 miles de pesos y 16 contratos por licitación pública por un importe de 403,545.4 miles de pesos, de los cuales 20 contratos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, el contrato con número CAEV-FISE-2023-E26-INV “Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la localidad de Atzompa, Municipio Soledad Atzompa, Veracruz” no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, fue adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, cuando debió ser por licitación pública, y no se contó con el dictamen de excepción correspondiente.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de la modalidad de adjudicación de invitación a cuando menos tres personas ya que se encuentran dentro de los montos de actuación permitidos sustentado con el oficio de ampliación de asignación presupuestal número SFP/0920/2023 de fecha 14 de junio de 2024 y las actas de la primera y séptima sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ejercicio 2023, con lo que solventa lo observado.

9. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del Instituto Veracruzano de la Vivienda, adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, el contrato número INVI-FISE-INV031-SR001-23 por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 2,879.3 miles de pesos, del cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que pese a que se realizaron actividades relacionadas con la supervisión, verificación y seguimiento de los trabajos relativos a obra pública, no se contrató conforme los conceptos de gasto y partidas establecidos en el Catálogo de los gastos indirectos en el capítulo 3000 “Servicios Generales” bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sino mediante la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEDESOL/INV/086/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de la documentación que integró los 21 expedientes técnicos unitarios de obra pública que ampararon 24 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, los Servicios de Salud de Veracruz, el Instituto Veracruzano de la Vivienda y la SEDEMA, ejecutó 10 contratos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, no ejecutó 11 obras conforme a la normativa aplicable, de las cuales se observó que en 9 obras no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa, asimismo en 5 obras no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora; en 8 obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; en 7 obras no presentaron el acta de extinción de derechos y obligaciones; en 9 obras no dispusieron de los planos de obra terminada; y en 4 obras no evidenciaron la apertura ni el cierre de la bitácora de obra.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-CAEV/RA/AIPIA-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, correspondiente al servicio para la supervisión de 73 obras públicas, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas fueron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que el prestador del servicio cumplió las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que no se realizaron modificaciones contractuales; en tanto que el servicio contratado se finiquitó, ya que se dispuso del acta de entrega recepción a satisfacción de la dependencia ejecutora.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. Con la revisión de la documentación que integró los 71 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de servicios que ampararon dos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Secretaría de Desarrollo Social, adjudicó 71 contratos de prestación de servicios profesionales de manera directa para la verificación y seguimiento de los proyectos por un importe de 3,679.7 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de

conformidad con la normativa aplicable; ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación, ya que se adjudicaron de manera directa debiendo ser por licitación simplificada; además, se detectó que los servicios se ampararon en contratos formalizados; sin embargo, no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, debido a que no contienen los antecedentes; el lugar y fecha de entrega de los servicios contratados y el tipo de garantía para el cumplimiento del contrato; además, no se contó con las fianzas de cumplimiento de los contratos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social en el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-SEDESOL/INV/087/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de la documentación que integraron los 15 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones que ampararon un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de los Servicios de Salud de Veracruz, adjudicó 13 contratos por licitación pública por un importe de 53,476.3 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones fueron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, dos contratos por un importe de 9,408.2 miles de pesos, fueron adjudicados mediante la licitación pública nacional número LPN-103T00000-034-2023, la cual, fue declarada parcialmente desierta, sin que en el segundo proceso licitatorio se respetaran los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, ya que se adjudicaron directamente y no mediante licitación simplificada.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SS-SESVER/ASF-2023/25/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de la documentación que integra los 71 expedientes técnicos unitarios de los servicios que ampararon dos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de su Secretaría de Desarrollo Social, ejecutó dichas acciones de supervisión de obra pública conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso de los “Reportes de Actividades” en los cuales se señalaron las actividades realizadas por los prestadores de servicios profesionales durante cada periodo;

se acreditó la prestación de los servicios contratados para la verificación y seguimiento de los proyectos financiados; por un importe pagado de 3,679.7 miles de pesos más servicio de fotocopiado y escaneo de expedientes técnico unitarios por un importe pagado de 75.3 miles de pesos, para un total de pagado de 3,755.0 miles de pesos; se cumplieron los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

15. Con la revisión de la documentación que integró los 15 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones que amparó un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de los Servicios de Salud de Veracruz, no ejecutó las 15 adquisiciones por un importe pagado de 62,884.5 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, ya que se observó lo siguiente:

- En los 15 contratos suscritos en donde se estableció como plazo de entrega límite, el último día hábil de enero 2024; es decir, el 31 de enero de 2024; y el lugar de entrega pactado las instalaciones del nuevo hospital de Nautla, y debido a que el hospital donde debería estar instalado el equipamiento se encontraba en proceso de construcción, y a que los Servicios de Salud de Veracruz no contaban con un área en el nuevo hospital para resguardar los bienes adjudicados, con fecha 29 de enero de 2024, se suscribieron los convenios modificatorios a los 15 contratos de compraventa de equipamiento con cada uno de los proveedores, quienes, con base en la Cláusula Décima Sexta de los contratos principales, modificaron las cláusulas Tercera “Forma, lugar y pago”, Cuarta “Plazo, lugar y forma de entrega”, Novena “Cantidad y características de los bienes” y Décima Sexta “Suspensión de la entrega”. Asimismo, el 1 de febrero de 2024, se suscribieron los contratos de depósito con el objeto de entregar a los proveedores en calidad de depósito, los bienes adquiridos en cada contrato, por lo que éstos se obligaron a resguardarlos sin ningún costo, a conservarlos y devolverlos antes o hasta el 30 de junio de 2024; al respecto, con fecha 28 de junio de 2024, se suscribieron los convenios modificatorios a dichos contratos de depósito en los cuales se modificó la Cláusula Cuarta, siendo un plazo no mayor al 30 de noviembre de 2024, por lo que se observó que el plazo de entrega convenido se modificó en 304 días naturales, posteriores a la fecha contratada, como se indica a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE RELACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS CONTRATOS DE DEPÓSITO DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS QUE NO FUERON EJECUTADOS CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE DEL FISE CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de Contrato	Descripción del proyecto	Convenios modificatorios		Contrato de depósito		Convenios modificatorios al contrato de depósito		
				Número	Fecha de suscripción	Número	Fecha de suscripción / Fecha de conclusión	Número	Fecha de suscripción / Fecha de conclusión	Importe pagado
1	417574	SESVER/DA/C-266/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-056/2023	29/01/2024	N°01/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°01/2024	28/06/2024 30/11/2024	3,849.6
2	417574	SESVER/DA/C-267/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-042/2023	29/01/2024	N°02/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°02/2024	28/06/2024 30/11/2024	12,918.7
3	417574	SESVER/DA/C-268/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-043/2023	29/01/2024	N°03/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°03/2024	28/06/2024 30/11/2024	6,271.7
4	417574	SESVER/DA/C-269/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-044/2023	29/01/2024	N°04/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°04/2024	28/06/2024 30/11/2024	6,874.8
5	417574	SESVER/DA/C-270/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-045/2023	29/01/2024	N°05/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°05/2024	28/06/2024 30/11/2024	7,036.1
6	417574	SESVER/DA/C-271/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-046/2023	29/01/2024	N°06/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°06/2024	28/06/2024 30/11/2024	328.6
7	417574	SESVER/DA/C-272/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-047/2023	29/01/2024	N°07/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°07/2024	28/06/2024 30/11/2024	2,196.7
8	417574	SESVER/DA/C-273/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-048/2023	29/01/2024	N°08/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°08/2024	28/06/2024 30/11/2024	5,809.9
9	417574	SESVER/DA/C-274/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-049/2023	29/01/2024	N°09/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°09/2024	28/06/2024 30/11/2024	323.2

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Núm. de Contrato	Descripción del proyecto	Convenios modificatorios		Contrato de depósito		Convenios modificatorios al contrato de depósito		Importe pagado
				Número	Fecha de suscripción	Número	Fecha de suscripción / Fecha de conclusión	Número	Fecha de suscripción / Fecha de conclusión	
10	417574	SESVER/DA/C-275/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-050/2023	29/01/2024	N°10/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°10/2024	28/06/2024 30/11/2024	1,877.1
11	417574	SESVER/DA/C-276/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-051/2023	29/01/2024	N°11/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°11/2024	28/06/2024 30/11/2024	533.3
12	417574	SESVER/DA/C-277/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-052/2023	29/01/2024	N°12/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°12/2024	28/06/2024 30/11/2024	5,276.5
13	417574	SESVER/DA/C-278/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-053/2023	29/01/2024	N°13/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°13/2024	28/06/2024 30/11/2024	180.1
14	417574	SESVER/DA/C-311/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-054/2023	29/01/2024	N°14/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°14/2024	28/06/2024 30/11/2024	7,602.1
15	417574	SESVER/DA/C-312/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	SESVER/DA/C. MOD-055/2023	29/01/2024	N°15/2024	01/02/2024 30/06/2024	CONV. MODIF. N°15/2024	28/06/2024 30/11/2024	1,806.1
TOTAL										62,884.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

Se verificó que con fecha 8 de julio de 2024, los bienes no se encontraron en el sitio de la obra al encontrarse ésta en proceso de construcción; se comprobó que no han sido recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes por lo que no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, y no se pudo constatar que se cumplieron las especificaciones; asimismo, en los Anexos Técnicos de los contratos con números SESVER/DA/C-271/2023, SESVER/DA/C-272/2023, SESVER/DA/C-274/2023, SESVER/DA/C-275/2023, SESVER/DA/C-276/2023, SESVER/DA/C-277/2023, SESVER/DA/C-278/2023, se constató que únicamente se incluye el equipamiento, mientras que, en los contratos con números SESVER/DA/C-266/2023, SESVER/DA/C-267/2023, SESVER/DA/C-268/2023, SESVER/DA/C-269/2023, SESVER/DA/C-270/2023, SESVER/DA/C-273/2023, SESVER/DA/C-311/2023 y SESVER/DA/C-312/2023, los bienes además de su adquisición incluyeron la ejecución de los servicios de instalación, puesta en marcha y capacitación al

personal usuario, incluyendo kits y refacciones durante el periodo de garantía el mantenimiento preventivo y/o correctivo, por lo que, al no contarse con los equipos en el sitio de la obra, en consecuencia, dichos servicios no fueron ejecutados y devengados; sin embargo, fueron pagados en su totalidad; además de que no se presentaron actas de entrega-recepción, reportes fotográficos, remisiones, y en los casos aplicables, las actas de capacitación, instalación y puesta en marcha, manuales de operación, de servicio y guías mecánicas, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REVISADOS CON FALTANTE DE
DOCUMENTACIÓN DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023

Núm. Cons.	Número de MDS	Número de Contrato	Descripción del proyecto	Actas de entrega-recepción	Reportes fotográficos	Remisiones	Actas de capacitación, instalación y puesta en marcha	Manuales de operación, de servicio y guías mecánicas	Fianza de Vicios ocultos
1	417574	SESVER/DA/C-266/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No	No	Sí
2	417574	SESVER/DA/C-267/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No	No	Sí
3	417574	SESVER/DA/C-268/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No	No	Sí
4	417574	SESVER/DA/C-269/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No	No	Sí
5	417574	SESVER/DA/C-270/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No	No	Sí

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de Contrato	Descripción del proyecto	Actas de entrega-recepción	Reportes fotográficos	Remisiones	Actas de capacitación, instalación y puesta en marcha	Manuales de operación, de servicio y guías mecánicas	Fianza de Vicios ocultos
6	417574	SESVER/DA/C-271/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No aplica	No aplica	Sí
7	417574	SESVER/DA/C-272/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No aplica	No	Sí
8	417574	SESVER/DA/C-273/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No	No	Sí
9	417574	SESVER/DA/C-274/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No aplica	No aplica	Sí
10	417574	SESVER/DA/C-275/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No aplica	No aplica	Sí
11	417574	SESVER/DA/C-276/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No aplica	No aplica	Sí
12	417574	SESVER/DA/C-277/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No aplica	No aplica	Sí

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de Contrato	Descripción del proyecto	Actas de entrega-recepción	Reportes fotográficos	Remisiones	Actas de capacitación, instalación y puesta en marcha	Manuales de operación, de servicio y guías mecánicas	Fianza de Vicios ocultos
13	417574	SESVER/DA/C-278/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No aplica	No	Sí
14	417574	SESVER/DA/C-311/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No aplica	No aplica	Sí
15	417574	SESVER/DA/C-312/2023	Adquisición de equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, con recursos de FISE 2023.	No	No	No	No	No	Sí

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

Por lo anterior, se constató que los bienes no están en operación y no se brindó el beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 61, fracción XIII, 85, 88, fracción II, 89, 93; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2 y 2.4, 2.5, fracción VI; Cláusula Cuarta y los Anexos Técnicos de los contratos con números SESVER/DA/C-266/2023, SESVER/DA/C-267/2023, SESVER/DA/C-268/2023, SESVER/DA/C-269/2023, SESVER/DA/C-270/2023, SESVER/DA/C-271/2023, SESVER/DA/C-272/2023, SESVER/DA/C-273/2023, SESVER/DA/C-274/2023, SESVER/DA/C-275/2023, SESVER/DA/C-276/2023, SESVER/DA/C-277/2023, SESVER/DA/C-278/2023, SESVER/DA/C-311/2023 y SESVER/DA/C-312/2023.

2023-A-30000-19-2053-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 62,884,536.36 pesos (sesenta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la inexistencia de los bienes adquiridos para el equipamiento del hospital de 14 camas en la localidad de Nautla, ya que no se encontraron en el sitio de la obra al encontrarse ésta en proceso de

construcción; se comprobó que no han sido recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes por lo que no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, y no se pudo constatar que se cumplieron las especificaciones; asimismo, en los Anexos Técnicos de los contratos con números SESVER/DA/C-271/2023, SESVER/DA/C-272/2023, SESVER/DA/C-274/2023, SESVER/DA/C-275/2023, SESVER/DA/C-276/2023, SESVER/DA/C-277/2023, SESVER/DA/C-278/2023, se constató que únicamente se incluye el equipamiento, mientras que, en los contratos con números SESVER/DA/C-266/2023, SESVER/DA/C-267/2023, SESVER/DA/C-268/2023, SESVER/DA/C-269/2023, SESVER/DA/C-270/2023, SESVER/DA/C-273/2023, SESVER/DA/C-311/2023 y SESVER/DA/C-312/2023, los bienes además de su adquisición incluyeron la ejecución de los servicios de instalación, puesta en marcha y capacitación al personal usuario, incluyendo kits y refacciones durante el periodo de garantía el mantenimiento preventivo o correctivo, por lo que, al no contarse con los equipos en el sitio de la obra, en consecuencia, dichos servicios no fueron ejecutados y devengados; sin embargo, fueron pagados en su totalidad; además de que no se presentaron actas de entrega-recepción, reportes fotográficos, remisiones, y en los casos aplicables, las actas de capacitación, instalación y puesta en marcha, manuales de operación, de servicio y guías mecánicas, con lo cual no se cumplió el beneficio a la población objetivo en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 61, fracción XIII, 85, 88, fracción II, 89, 93; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numeral 2.2 y 2.4, 2.5, fracción VI, Cláusula Cuarta y de los Anexos Técnicos de los contratos con números SESVER/DA/C-266/2023, SESVER/DA/C-267/2023, SESVER/DA/C-268/2023, SESVER/DA/C-269/2023, SESVER/DA/C-270/2023, SESVER/DA/C-271/2023, SESVER/DA/C-272/2023, SESVER/DA/C-273/2023, SESVER/DA/C-274/2023, SESVER/DA/C-275/2023, SESVER/DA/C-276/2023, SESVER/DA/C-277/2023, SESVER/DA/C-278/2023, SESVER/DA/C-311/2023 y SESVER/DA/C-312/2023.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

16. De los dos proyectos que correspondieron a dos contratos de obra pública financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, con un importe total pagado de 16,420.0 miles de pesos, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que no fue recomendable visitarlas, por lo que se obtuvo evidencia consistente en actas de inspección física a obra pública, cédulas de verificación por concepto de obra, reportes auxiliares de obra y evidencia fotográfica recabada de las visitas a las obras por parte de la Contraloría General del Estado, quien conforme a sus atribuciones evidenció que un proyecto por un importe pagado de 9,466.5 miles de pesos cumplió con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, que se encontró concluida y en condiciones apropiadas de operación; sin embargo, en el contrato número CAEV-FISE-2023-E29-INV "Rehabilitación y ampliación de los módulos 1 y 2 de la planta potabilizadora (segunda etapa) para la

localidad de Cerro Azul, Municipio de Cerro Azul, Veracruz”, por un importe pagado de 6,953.5 miles de pesos, la Contraloría General del Estado observó que el concepto con clave PPCA-S/C-20 “Suministro, instalación, y prueba de bomba vertical multietapas para agua limpia, marca Grundfos o similar”..., por un importe de 263.5 miles de pesos, fue suministrado pero no instalado; mientras que, siete conceptos presentaron volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por 163.8 miles de pesos, la obra se encontró en proceso de ejecución y la Contraloría General del Estado manifestó que no operaba, por lo tanto no está devengada y no se brindó el beneficio a la población objetivo en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 65, párrafo noveno y 71; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo y 132; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción I.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OBRA DEL FISE REVISADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO QUE NO OPERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Observaciones	Importe pagado y observado
1	296408	CAEV-FISE-2023-E29-INV	Rehabilitación y ampliación de los módulos 1 y 2 de la planta potabilizadora (segunda etapa) para la localidad de Cerro Azul, municipio de Cerro Azul, Ver.	CAEV	- En proceso de ejecución y no opera. - Los conceptos con claves REJILLA-FRP, BAR-FV-01, 2240 03, 2243 04, 224601, 30100404, 403005, presentaron volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por 163.8 miles de pesos. - Concepto con clave PPCA-S/C-20 fue suministrado, pero no instalado por 263.5 miles de pesos.	6,953.5
TOTAL						6,953.5

FUENTE: Expedientes unitarios y verificación física realizada por la Contraloría General del Estado.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la obra está terminada, operando, y cumpliendo los procesos en su funcionamiento, lo cual se hizo constar con reporte fotográfico, videos y acta de verificación de obra de fecha 30 de septiembre de 2024, signada por el Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la CAEV; así como el Jefe de Oficina Operadora en CAEV Cerro Azul, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Obra y el Residente de obra, todos de la CAEV, con lo que solventa parcialmente lo observado.

Por lo que respecta a los conceptos que presentaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por un importe total de 427,261.65 pesos, la CAEV presentó la estimación finiquito de obra con un periodo de ejecución del 27 de octubre de 2023 al 13 de febrero de 2024, e informe técnico del 30 de septiembre de 2024; no obstante, en la verificación física del 26 y 27 de junio de 2024 realizada por la Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que no estaban ejecutados ni devengados, y que la estimación finiquito exhibida en la diligencia no estaba debidamente requisitada ya que carecía de firmas, aún y cuando habían transcurrido 135 días naturales posteriores al término de la obra, con lo que no se solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 427,261.65 pesos (cuatrocientos veintisiete mil doscientos sesenta y un pesos 65/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber pagado con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades la ejecución de una obra pública denominada "Rehabilitación y ampliación de los módulos 1 y 2 de la planta potabilizadora (segunda etapa) para la localidad de Cerro Azul, Municipio de Cerro Azul, Veracruz", con número de contrato CAEV-FISE-2023-E29-INV, de la cual se observó por parte de la Contraloría General del Estado que la obra presentó un concepto que fue suministrado pero no instalado y volúmenes de obra pagados no ejecutados ni devengados, de los cuales la documentación presentada no justifica el ejercicio de los recursos del fondo conforme a la normativa aplicable en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 65, párrafo noveno y 71; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo, y 132; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción I.

17. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de los Servicios de Salud de Veracruz, ejecutó una obra pública financiada con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que correspondió al contrato con número SESVER-DIS-FISE-2023-088-LPE denominado "Rehabilitación del hospital de la comunidad en la localidad de la Laguna Poblado 6, Municipio de Uxpanapa, Veracruz" con un importe pagado de 8,067.4 miles de pesos, del cual se obtuvo evidencia consistente en actas de inspección física a obra pública, cédulas de verificación por concepto de obra, reportes auxiliares de obra y evidencia fotográfica recabada de las visitas a las obras por parte de la Contraloría General del Estado, quien conforme a sus atribuciones evidenció que dicha obra, presentó volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por 1,616.8 miles de pesos y el concepto con clave SSA-080-000 "Suministro, instalación y conexión de planta de generación eléctrica, planta de emergencia 300 KWS"..., por un importe de 1,938.6 miles de pesos no se encontró operando.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OBRA DEL FISE REVISADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO QUE PRESENTARON VOLÚMENES DE OBRA PAGADA
NO EJECUTADA Y NO OPERA ADECUADAMENTE
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)							
Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Observaciones	Importe pagado	Importe observado
1	413732	SESERVER-DIS-FISE-2023-088-LPE	Rehabilitación del hospital de la comunidad en la localidad de la Laguna Poblado 6, Municipio de Uxpanapa, Veracruz	Servicios de Salud de Veracruz	• Obra terminada y operando, con volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados. • Concepto con clave SSA-080-000, no opera.	8,067.4	1,616.8
TOTAL						8,067.4	3,555.4

FUENTE: Expedientes unitarios y verificación física realizada por la Contraloría General del Estado.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de que el concepto con clave SSA-080-000, por un monto de 1,938,600.87 pesos se encontró operando y en consecuencia los conceptos observados por un importe de 1,616,818.56 pesos también cumplieron con su funcionamiento, lo cual se hizo constar en el acta de verificación de obra y reporte fotográfico de fecha 19 de septiembre de 2024, signada por personal del OIC en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado (OPD) de los Servicios de Salud de Veracruz y de su Dirección de Infraestructura de Salud, con lo que se solventa lo observado.

18. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, ejecutó una obra pública financiada con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, con número de contrato LO-89-Y18-930033901-N-47-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F14-LP denominada “Construcción de colectores sanitarios Centro y La Joya, en la localidad de Acayucan, Municipio de Acayucan, Veracruz”, con un importe pagado de 8,185.8 miles de pesos, de la que se obtuvo evidencia consistente en actas de inspección física a obra pública, cédulas de verificación por concepto de obra, reportes auxiliares de obra y evidencia fotográfica recabada de la visita a la obra por parte de la Contraloría General del Estado, quien conforme a sus atribuciones observó volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados por 1,464.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo

segundo y 132; y del contrato de obra pública número LO-89-Y18-930033901-N-47-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F14-LP, Cláusula Sexta, párrafo noveno.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OBRA DEL FISE REVISADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO QUE PRESENTARON
VOLÚMENES DE OBRA PAGADA NO EJECUTADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Observaciones	Importe pagado	Importe observado
407109	LO-89-Y18-930033901-N-47-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F14-LP	Construcción de colectores sanitarios Centro y La Joya, en la localidad de Acayucan, Municipio de Acayucan, Veracruz	CAEV	• Obra terminada y operando, con volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados.	8,185.8	1,464.8
TOTAL					8,185.8	1,464.8

FUENTE: Expedientes unitarios y verificación física realizada por la Contraloría General del Estado.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación que los materiales que integran el análisis de precio unitario con clave 2056 09A, por lo que se aclara que el concepto de hincado no incluye el suministro e instalación de la tubería de 20” de diámetro observada; en cuanto los conceptos con claves 2060 06, 2060 08, 8069 60A y 8069 70A, por un monto total de 610,613.08 pesos, corresponden al segmento de obra en cruce direccional llevado a cabo en el proceso de hincado, que por naturaleza del trabajo está enterrado, lo cual se hizo constar en el informe técnico de verificación física de la obra y reporte fotográfico de fecha 2 de octubre de 2024, signada por el Titular del OIC en la CAEV, con lo que se aclara el monto observado por 959,502.98 pesos.

Por lo que respecta a los conceptos con claves 2040 07, 2040 08, 4030 02, 4030 05, 4090 01, 8049 06A, 8049 07 A, 4030 02, 4030 05 y 4090 01, por un importe de 505,261.23 pesos, la CAEV presentó la estimación finiquito de obra con un periodo de ejecución del 22 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024 y dictamen técnico del 2 de octubre de 2024, en la cual el Titular del OIC en la CAEV señaló que en la estimación finiquito el ejecutor realizó las deductivas de los volúmenes observados; no obstante, en el proceso de la auditoría dicho documento no formó parte en el expediente técnico unitario como soporte que justifique el pago, ya que únicamente presentó el anticipo y la estimación de la 1 donde se confirmó el pago total de la obra por un importe de 8,185,760.98 pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, y en la verificación física del 25 y 26 de junio de 2024 realizada por la Contraloría General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se constataron volúmenes de obra que no estaban ejecutados y tampoco devengados en términos de la normativa aplicable por un monto de 505,261.23 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 505,261.23 pesos (quinientos cinco mil doscientos sesenta y un pesos 23/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber destinado recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para el pago de conceptos de obra no ejecutados y no devengados en la obra pública con número de contrato LO-89-Y18-930033901-N-47-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F14-LP denominada "Construcción de colectores sanitarios Centro y La Joya, en la localidad de Acayucan, Municipio de Acayucan, Veracruz", en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo, y 132; y del contrato de obra pública número LO-89-Y18-930033901-N-47-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F14-LP, Cláusula Sexta, párrafo noveno.

19. Se realizó la verificación física de siete proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, la SEDEMA y el Instituto Veracruzano de la Vivienda, con un importe pagado de 88,755.1 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

20. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, ejecutó una obra pública con número de contrato CAEV-FISE-2023-E11-LP "Construcción del sistema de drenaje sanitario (segunda etapa), localidad barrio de San Miguel y La Golondrina, del municipio de La Perla, Veracruz", con un importe pagado de 15,106.2 miles de pesos, del que se comprobó que correspondió con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que la obra revisada se encontró concluida y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, se detectó que las aguas residuales del drenaje sanitario no descargan a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ya que no hay una existente, por lo que desembocan en un manto acuífero de la zona, sin que se presentara el permiso por parte de Comisión Nacional del Agua para descargar aguas residuales.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/OIC-CAEV/RA/AIPIA-013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, con un importe pagado de 71,587.0 miles de pesos, del que se comprobó que la obra denominada “Rehabilitación de sistema múltiple de agua potable “Las tres villas” (cuarta etapa) en la localidad de Río Blanco, Municipio Río Blanco, Veracruz”, adjudicada mediante el contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E06-LP, presentó volúmenes de obra pagada no ejecutada y no devengada por un importe total de 11,124.5 miles de pesos, como se indica a continuación:

- En la Red de distribución de agua potable Tanque Xicotepec, se observó un monto de 418.6 miles de pesos, por los conceptos con claves 8035 06 y 2160 05, los cuales presentaron volúmenes verificados inferiores a los estimados, y en los conceptos con claves S/C TM-01 "Suministro e instalación de toma domiciliaria "A" tipo urbana de 13 mm (1/2") de diámetro, contempla el suministro e instalación de los siguientes materiales abrazadera de PVC de 3" de diámetro..." y S/C TM-04 "Suministro e instalación de toma domiciliaria "D" tipo urbana de 13 mm (1/2") de diámetro...", se constató que 64 piezas están incompletas, derivado a que carecen de codo de fierro galvanizado de 90° x 13mm. (3 pza por toma), tee de fierro galvanizado de 13mm x 13mm. (1 pza por toma), válvula de globo de 13mm. bronce 100 psi. (1 pza por toma), medidor de chorro múltiple de 13mm. (1 pza por toma) y llave de manguera sin pulir de 13mm, bronce (1 pza por toma).
- En la Red de distribución de agua potable tanque Abasolo (1a etapa), se observó un importe de 739.7 miles de pesos, en los conceptos con claves S/C TM-01, S/C TM-02, S/C TM-03, S/C TM-04, S/C TM-05, por volúmenes verificados inferiores a los estimados en 144 piezas.
- En las partidas “Red de distribución de agua potable tanque Abasolo (1a etapa)” y “Tomas domiciliarias red de distribución tanque Abasolo (1a etapa)”, se observó un monto de 9,966.2 miles de pesos, correspondiente a 44 segmentos de calle en donde los conceptos de obra fueron ejecutados por el Municipio y estimados por la CAEV.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo, 132; y del contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E06-LP, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OBRA DEL FISE QUE PRESENTÓ VOLÚMENES DE OBRA PAGADA NO EJECUTADA Y NO DEVENGADA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Importe pagado	Importe observado
318120	CAEV-FISE-2023-E06-LP	Rehabilitación de sistema múltiple de agua potable "Las tres villas" (cuarta etapa) en la localidad de Río Blanco, Municipio Río Blanco, Veracruz.	CAEV	71,587.0	11,124.5
			TOTAL:	71,587.0	11,124.5

FUENTE: Expedientes unitarios y verificación física realizada.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta entrega-recepción física y el finiquito, ambos del 15 de marzo de 2024, en este último con un periodo de ejecución del 27 de octubre de 2023 al 13 de febrero de 2024, en el cual realizó las deductivas a los conceptos observados y aditivas, que representan el 54.0% en relación al monto contratado; sin embargo, no presentó convenio modificatorio que sustente dichas modificaciones, aunado a que superaron el 25.0% permitido por la normativa aplicable; además, en la verificación física del 10 y 11 de julio de 2024 realizada por la Auditoría Superior de la Federación, se constataron volúmenes de obra que no estaban ejecutados ni devengados por un monto de 11,124,480.82 pesos y en el proceso de la auditoría la estimación finiquito no formó parte en el expediente técnico unitario como soporte que justifique el pago, ya que únicamente presentó el anticipo y las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 1A, 1B y 2A donde se confirmó el pago total de la obra por un importe de 71,586,959.14 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,124,480.82 pesos (once millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber destinado recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para el pago de conceptos de obra no ejecutados y no devengados en la obra pública con número de contrato CAEV-FISE-2023-E06-LP denominada "Rehabilitación de sistema múltiple de agua potable "Las tres villas" (cuarta etapa) en la localidad de Río Blanco, Municipio Río Blanco, Veracruz", en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno; del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo y 132; y del contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E06-LP, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

22. Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, con un importe pagado de 11,599.4 miles de pesos, del que se comprobó que la obra denominada “Rehabilitación de la captación del sistema de agua potable (tercera etapa), para varias localidades del municipio de Tuxpan, Veracruz”, adjudicada mediante el contrato de obra pública número CAEV-FISE-R-2023-E18-LP, no se ejecutó conforme a la normativa aplicable, como se indica a continuación:

- Se verificaron conceptos de obra pagados no ejecutados y no devengados por un importe de 1,761.9 miles de pesos en las partidas “Lechos de prefiltración” y “Equipamiento electromecánico para bombas de lodos”.
- Se constataron conceptos en donde fueron suministrados los materiales por un monto de 3,035.1 miles de pesos; sin embargo, no fueron instalados y en consecuencia no se han realizado las pruebas para su correcto funcionamiento; también, se detectaron conceptos que presentaron diferencias en volúmenes estimados contra los suministrados por 80.4 miles de pesos; mientras que, los que si fueron suministrados no fueron instalados y por lo tanto, tampoco se realizaron las pruebas para su correcto funcionamiento, por un importe de 95.3 miles de pesos, donde se detectó que los conceptos con claves EEMTX-01, EEMTX-11B, EEMTX-03B, se encontraron bajo el resguardo de la CAEV, Tuxpan (en el sitio de la obra); mientras que, los conceptos con clave EEMTX-10, EEMTX-11 y EEMTX-11A, se ubicaron en la bodega de la empresa Terra 2020 Construcciones, S.A. de C.V.
- En relación al concepto con clave EEMTX-18 “Elaboración de trámites y pagos ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la adecuación de las instalaciones eléctricas existentes (línea área trifásica en media tensión 13.8 KV) de dicha dependencia que abastecen de energía eléctrica a la obra de captación de agua potable de la ciudad de Tuxpan, Veracruz, ... incluye: A) Pago de recalibración; B) Pago de medidores en media tensión; C) Pago de restaurador; D) Pago de kvas excedentes y determinación de la cantidad a pagar y memoria aclaratoria de pago de kvas excedentes a pagar); E) Actualización de los costos indicados en el oficio de acuerdo a tabuladores de la CFE, la CAEV no presentó evidencia de que la empresa contratista haya realizado los pagos ante la CFE y en consecuencia la recalibración y ampliación del servicio de energía eléctrica no se han realizado, por un importe de 6,626.7 miles de pesos, por lo que se verificó que la obra no se encuentra ejecutada y por lo tanto no opera, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OBRA DEL FISE QUE PRESENTÓ CONCEPTOS DE OBRA PAGADA NO EJECUTADA NI DEVENGADA, POR LO QUE NO OPERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Importe pagado y observado	Observaciones
410233	CAEV-FISE-R-2023-E18-LP	Rehabilitación de la captación del sistema de agua potable (tercera etapa), para varias localidades del municipio de Tuxpan, Veracruz.	CAEV	11,599.4	La obra no se encuentra ejecutada ni devengada y por lo tanto no opera.
			TOTAL:	11,599.4	

FUENTE: Expedientes unitarios y verificación física realizada.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno y 71; del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo y 132; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción I; y del contrato de obra pública número CAEV-FISE-R-2023-E18-LP, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la obra está terminada y operando, lo cual se hizo constar en el acta de verificación física e informe técnico de la obra, ambos de fecha 30 de septiembre de 2024, signados por personal del OIC en la CAEV; además presentó la estimación finiquito; sin embargo, en el proceso de la auditoría dicho documento no formó parte en el expediente técnico unitario como soporte que justifique el pago, ya que únicamente presentó el anticipo y la estimación 1, donde se constató el pago total de la obra por un importe de 11,599,364.64 pesos, aunado a que a la fecha de la verificación física del 19 de julio de 2023, realizada por la Auditoría Superior de la Federación; se verificaron conceptos de obra pagados no ejecutados y no devengados, conceptos suministrados no instalados y la falta de trámites y pagos ante la Comisión Federal de Electricidad; es decir, la totalidad de la obra no estaba ejecutada ni devengada, en términos de la normativa aplicable, con lo que no se solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,599,364.64 pesos (once millones quinientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de los pagos

realizados con recursos federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para la ejecución de la obra pública con número de contrato CAEV-FISE-R-2023-E18-LP denominada "Rehabilitación de la captación del sistema de agua potable (tercera etapa), para varias localidades del municipio de Tuxpan, Veracruz", ya que no está ejecutada ni devengada; por lo tanto, no opera y no aporta los beneficios a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno y 71; del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo, y 132; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2, 2.4 y 2.5, fracción I; y del contrato de obra pública número CAEV-FISE-R-2023-E18-LP, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

23. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, ejecutó una obra pública financiada con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que corresponde al contrato con número CAEV-FISE-R-2023-E13-LP denominada "Construcción de traza tormentas en avenida Lázaro Cárdenas a la altura de Mabaxa, en la localidad de Xalapa, Enríquez, Municipio de Xalapa" con un importe pagado de 8,634.6 miles de pesos, de la cual se comprobó que se encontró concluida y operando correctamente; sin embargo, se detectó que el concepto con clave 3110 01: "Suministro y colocación de brocales y tapas para pozos de visita de concreto, fabricación e instalación", presentó características ejecutadas diferentes a las contractuales, por un importe de 37.8 miles de pesos, ya que ocho tapas y brocales fueron realizadas con material de fierro fundido y no de concreto, sin que se haya autorizado el concepto no previsto en la bitácora de obra, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 97 y 109, fracción VIII.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la CAEV realizó la deductiva del concepto observado en la estimación finiquito de obra con un periodo del 29 de noviembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023; no obstante, en el proceso de la auditoría la estimación finiquito no formó parte en el expediente técnico unitario como soporte que justifique el pago; aunado a que, el precio unitario instalado con clave EXT_001 es inferior al monto del precio unitario pagado con clave 3110 01, y no se contó con la solicitud y autorización para su ejecución, con lo que no se solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,816.09 pesos (treinta y siete mil ochocientos dieciséis pesos 09/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber destinado recursos del Fondo de Infraestructura Social

para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para el pago del concepto con clave 3110 01: "Suministro y colocación de brocales y tapas para pozos de visita de concreto, fabricación e instalación", el cual no cumplió con las características pactadas en el contrato número CAEV-FISE-R-2023-E13-LP de la obra pública denominada "Construcción de traga tormentas en avenida Lázaro Cárdenas a la altura de Mabaxa, en la localidad de Xalapa, Enríquez, Municipio de Xalapa", en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 97 y 109, fracción VIII.

24. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, ejecutó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, la obra pública denominada "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Soledad Atzompa, Municipio Soledad Atzompa", adjudicada mediante el contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E26-INV con un importe pagado de 14,638.3 miles de pesos, de la cual se comprobó que se encontró concluida; sin embargo, se verificaron volúmenes de obra pagados que no fueron ejecutados ni devengados por un importe 18.3 miles de pesos; además, se detectó que en el pretratamiento el ingreso de aguas residuales es mínimo, por lo que opera parcialmente, y no se han generado lodos en el lecho de secado, al respecto, en uso de la palabra el Residente de obra manifestó: "los habitantes recientemente se están conectando del sistema de aguas residuales de la comunidad, sin que se hayan conectado en su totalidad"; por lo que no se han proporcionado los beneficios programados en su totalidad a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo y 132; y del contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E26-INV, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de que la obra está terminada, operando, y cumpliendo los procesos en su funcionamiento, lo cual se hizo constar con reporte fotográfico y acta de verificación de obra de fechas 2 y 3 de octubre de 2024, esta última signada por el Titular del OIC en la CAEV; así como del Jefe de Oficina de Supervisión y del Residente de obra, ambos de la CAEV; también, presentó el acta entrega-recepción al área usuaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Soledad Atzompa del 9 de julio de 2024 y el informe técnico de verificación física del 3 de octubre de 2024, suscrito por el Titular del OIC en la CAEV, donde manifiesta que la obra se encuentra terminada y operando, que los procesos de su estructura denotan el pretratamiento, flujos hacia el reactor y filtros anaerobios, biofiltros, culminando tratamiento hacia emisor de salida; no obstante, la operación de la planta de tratamiento a partir de su emisor de llegada, procesa solo el flujo de aguas residuales de la población ya conectada, que esta opera correctamente, se constata que la obra está a cargo del H. Ayuntamiento, quien finalmente es responsable de su operación y mantenimiento, con lo que solventa parcialmente lo observado.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 18,325.00 pesos correspondiente a los conceptos no ejecutados respecto del contrato número CAEV-FISE-2023-E26-INV; sin embargo, no presentó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-30000-19-2053-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, destinaron recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para el pago de conceptos de obra no ejecutados conforme al contrato número CAEV-FISE-2023-E26-INV que posteriormente fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo y 132; y del contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E26-INV, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

25. Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, con un importe pagado de 19,971.9 miles de pesos, del que se comprobó que la obra denominada “Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (segunda etapa), de la localidad de Catemaco, Municipio de Catemaco, Veracruz”, adjudicada mediante el contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E07-LP, se observó que se encontró concluida; sin embargo, pese a que la CAEV ya realizó los trámites de contratación de servicio de energía eléctrica ante la CFE, esta última no ha realizado la energización, por lo que las partida de “Electrificación” y “Electrificación baja tensión”; así como los conceptos con claves DOS-01 y MED-01 de la partida de “Equipamiento” no operan, por un importe de 1,369.3 miles de pesos, por lo que se pudo constatar que la obra opera parcialmente, ya que el área de cloración (es la última etapa de saneamiento) y depende de la energización; además, se detectaron conceptos que presentaron diferencias en volúmenes estimados contra los verificados por un importe de 60.5 miles de pesos que no fueron devengados por lo que no se han proporcionado los beneficios programados en su totalidad a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno y 71; del Reglamento de la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo y 132; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción III; y del contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E07-LP, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE						
OBRA DEL FISE QUE PRESENTÓ CONCEPTOS DE OBRA PAGADA NO EJECUTADA NI DEVENGADA, POR LO QUE OPERA PARCIALMENTE						
CUENTA PÚBLICA 2023						
(Miles de pesos)						
Número de MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Importe pagado	Observaciones	Importe observado
295086	CAEV-FISE-2023-E07-LP	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales (segunda etapa), de la localidad de Catemaco, Municipio de Catemaco, Veracruz	CAEV	19,971.9	- La obra, no cuenta con la energización por parte CFE. - Los conceptos que no operan integraron un importe de 1,369.3 miles de pesos por lo que la obra opera parcialmente. - Presentó diferencias en volúmenes estimados contra los verificados.	1,369.3 <

FUENTE: Expedientes unitarios y verificación física realizada.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de que la CAEV solicitó al agente comercial de la Comisión Federal de Electricidad la contratación del servicio de energía eléctrica, esto mediante el oficio número N°543/363/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024; asimismo, presentó la referencia de pago por 8,503.27 pesos de fecha 23 de septiembre de 2024, el acta entrega-recepción física del 26 de febrero de 2024, videos y fotografías georreferenciadas, y señaló que la subpartida de electrificación en baja tensión aún no se encuentra en operación, pero que la planta opera actualmente mediante un sistema de gravedad, lo cual permite el funcionamiento de todos los procesos de tratamiento de agua, incluida la cloración; sin embargo, no proporcionó evidencia suficiente que acredite la correcta operación del área de cloración y la subpartida de electrificación en baja tensión objeto del contrato, con lo que no solventa lo observado por un importe de 1,369,251.16 pesos.

Por lo que respecta a los conceptos con volúmenes de obra pagados no ejecutados ni devengados por un importe de 60,528.39 pesos, proporcionó la aclaración que consiste en la estimación finiquito con un periodo del 24 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024, en la cual se realizan las deductivas de dichos volúmenes observados; no obstante, en el proceso de la auditoría la estimación finiquito no formó parte en el expediente técnico unitario como soporte que justifique el pago, ya que únicamente presentó las estimaciones 1, 1A, 2, 2A, 3, 4 y 5, donde se confirmó el pago total de la obra por un importe de 19,971,924.26 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,369,251.16 pesos (un millón trescientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 16/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para la ejecución de la obra pública del contrato número CAEV-FISE-2023-E07-LP, ya que se pudo constatar que la obra opera parcialmente ya que no se cuenta con la energización en el área de cloración que es la última etapa de saneamiento, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 71; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción III.

2023-A-30000-19-2053-06-009 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 60,528.39 pesos (sesenta mil quinientos veintiocho pesos 39/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber destinado recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para el pago de conceptos de obra no ejecutados ni devengados en la obra pública con número de contrato CAEV-FISE-2023-E07-LP, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 65, párrafo noveno; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 129, párrafo segundo, y 132, y del contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E07-LP, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

26. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, ejecutó una obra pública con número de contrato CAEV-FISE-R-2023-E16-LP denominada “Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (segunda etapa) para las localidades de Rafael Delgado y Jalapilla, en el Municipio de Rafael Delgado, Veracruz” con un importe pagado de 4,996.3 miles de pesos, de la que se comprobó que está concluida y

el dren pluvial opera correctamente; sin embargo, se pudo constatar que las aguas residuales provenientes del colector, no ingresan a la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), por lo que esta no opera en ambas etapas (primera y segunda), por un importe de 3,934.7 miles de pesos, esto debido a que no se cuenta con el pago de la libranza del servicio de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, al respecto, dicho servicio correspondió a la primera etapa de esta obra sin que a la fecha se haya realizado la energización; su condición de operación es parcial, por lo que no se da el beneficio a la población objetivo; en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 71; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción III.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OBRA DEL FISE QUE OPERA PARCIALMENTE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Importe pagado	Observaciones	Importe observado
375860	CAEV-FISE-R-2023-E16-LP	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (segunda etapa) para las localidades de Rafael Delgado y Jalapilla, en el Municipio de Rafael Delgado, Veracruz	CAEV	4,996.3	- La obra está ejecutada en su totalidad; sin embargo, no se cuenta con la energización por parte CFE. - El dren pluvial opera correctamente. - Los conceptos que no operan integraron un importe de 3,934,712.23 pesos por lo que la obra opera parcialmente.	3,934.7
			TOTAL:	4,996.3		3,934.7

FUENTE: Expedientes unitarios y verificación física realizada.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficio de respuesta de factibilidad emitido por la Comisión Federal de Electricidad, de fecha 29 de junio de 2023; solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones; acta de atención solicitud de punto de entronque de fecha 29 de junio de 2023, y argumentos presentados por el ente auditado, señalando que no se cuenta con la libranza del servicio de energía eléctrica por parte del Comisión Federal de Electricidad, que dichos trámites se han realizado en tiempo y forma sin haber tenido respuesta oportuna; no obstante, no proporcionó documentación suficiente que acredite la correcta operación de la obra, con lo que no solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-010 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,934,712.23 pesos (tres millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos doce pesos 23/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de los pagos realizados con recursos federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para la ejecución de la obra pública con número de contrato CAEV-FISE-R-2023-E16-LP, denominada "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (segunda etapa) para las localidades de Rafael Delgado y Jalapilla, en el Municipio de Rafael Delgado, Veracruz", ya que las aguas residuales provenientes del colector no ingresan a la planta de tratamiento de aguas residuales, por lo que ésta no opera en ambas etapas (primera y segunda), esto debido a que no se cuenta con el pago de la libranza del servicio de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad; al respecto, dicho servicio correspondió a la primera etapa de esta obra sin que a la fecha se haya realizado la energización; su condición de operación es parcial, por lo que no se da el beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 71; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción III.

27. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de la CAEV, ejecutó la obra pública con número de contrato CAEV-FISE-2023-E08-LP denominada "Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales segunda etapa en la localidad de Acayucan, Municipio Acayucan" con un importe pagado de 8,262.0 miles de pesos, de la que se comprobó que dicha obra se encontró concluida; sin embargo, no se ejecutó conforme a la normativa aplicable ya que se observó que la partida del "Equipamiento de laboratorio", con claves LB-08, LB-12, LB-13, LB-17, LB-18, LB-21, LB-22, LB-60, LB-71, LB-72, LB-73, LB-76, LB-77 LB-85 y LB-89, por un importe de 1,210.3 miles de pesos se encontró físicamente en la bodega de Almacén de la Oficina Operadora de CAEV en el Municipio de Acayucan, ubicadas en Calle Dolores, S/N, esquina con Calle Independencia, Colonia Tamarindo, Acayucan, Veracruz Ignacio de la Llave, empacados en cajas y sin utilizar; los conceptos con claves LB-02, LB-58 y LB-59, por un importe de 629.8 miles de pesos, se encontraron físicamente en las oficinas de la Unidad Operadora de CAEV en el Municipio de Acayucan, empacados, guardados y sin utilizarse; los conceptos con claves LB-04, LB-05, LB-06, LB-07, y LB-11, por un importe de 37.6 miles de pesos, se encontraron en uso por personal de dicha oficina, con ubicación en la Calle Gutiérrez Zamora, Villalta, Acayucan, Veracruz Ignacio de la Llave; sin embargo, pese a que se encuentran en uso, no se ubican en las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales de Acayucan; además, se constató que la Operadora de CAEV Acayucan, no ha realizado la contratación de energía por la CFE; al respecto, cabe señalar, que dicho trámite correspondió a la primera etapa de esta obra con número de contrato CAEV-FISE-2022-E09-LP, por lo que la obra no opera y en consecuencia se observa que no se proporcionó el beneficio a la población objetivo, en

incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 71; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción III.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OBRA DEL FISE QUE NO OPERA POR LO QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FONDO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Importe pagado y observado	Observaciones
295241	CAEV-FISE-2023-E08-LP	Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales Segunda Etapa en la localidad de Acayucan, Municipio Acayucan.	CAEV	8,262.0	- La obra está ejecutada en su totalidad; sin embargo, no se cuenta con la energización por parte CFE. - Se verificó equipamiento del laboratorio empacado en cajas en la bodega del almacén y Unidad Operadora CAEV Acayucan, por un importe de 1,877.7 miles de pesos.
TOTAL				8,262.0	

FUENTE: Expedientes unitarios y verificación física realizada.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el oficio de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por el Superintendente EPS/Distribución Zona Coatzacoalcos, reporte fotográfico de fecha 20 de junio de 2023, acta entrega-recepción al área usuaria del 28 de febrero de 2024 y argumentación de la CAEV, señalando que se cuenta con el suministro de energía eléctrica, que la obra se encuentra en funcionamiento y que falta que la Comisión Federal de Electricidad realice los ajustes necesarios para el incremento de carga eléctrica; sin embargo, no proporcionó la documentación suficiente que acredite la funcionalidad y la ubicación del equipamiento de laboratorio en las instalaciones de la planta de tratamiento, así como la correcta operación de la obra, con lo que no solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-011 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,262,039.41 pesos (ocho millones doscientos sesenta y dos mil treinta y nueve pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos federales del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, para la ejecución de la obra pública con número de contrato CAEV-FISE-2023-E08-LP, la cual no se ejecutó conforme a la normativa aplicable ya que se observó que el equipamiento del

laboratorio se encontró empacado en cajas en la bodega del almacén y la Unidad Operadora, ambas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, Acayucan; además, se constató que no ha realizado la contratación de energía por la Comisión Federal de Electricidad, por lo que la obra no opera y no proporcionó el beneficio a la población objetivo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 71; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción III.

28. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de los Servicios de Salud de Veracruz, ejecutó la obra con número de contrato SESVER-DIS-FISE-2023-004-LPE, adjudicado a precio alzado y tiempo determinado, denominada “Construcción de un hospital de la comunidad de 14 camas en la localidad y Municipio de Nautla, Veracruz” por un importe pagado de 77,165.3 miles de pesos, de la cual se comprobó que no se encontró terminada debido a la rescisión del contrato, por lo que dicha obra no se encontró en operación, y no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo; además, se observó que el anticipo no fue amortizado por un importe de 25,721.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numeral 2.2 y 2.4, 2.5, fracción VI; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 58, fracción VIII y 65, párrafo décimo; y del Contrato de obra pública número SESVER-DIS-FISE-2023-004-LPE, las Cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Sexta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OBRA DEL FISE QUE PRESENTA RESCISIÓN DE CONTRATO Y NO OPERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de Contrato	Descripción del proyecto	Ejecutor	Importe contratado	Situación constructiva	Condición operativa	Importe pagado y observado	Observaciones
207932	SESVER-DIS-FISE-2023-004-LPE	Construcción de un hospital de la comunidad de 14 camas en la localidad y municipio de Nautla, Veracruz.	Servicios de Salud de Veracruz	137,998.1	En proceso	No opera	77,165.3	- La obra fue rescindida y no opera, se observó un anticipo no amortizado por un importe de 25,721.3 miles de pesos.
TOTALES				137,998.1			77,165.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios y verificación física.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en diversos oficios en los que solicitó al contratista que reintegre a la Tesorería de la Federación el importe del anticipo no amortizado y las penas convencionales; asimismo, SESVER señaló que está tramitando la aplicación de las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato; además, envió el oficio número SESVER/DG/DA/1449/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, mediante el cual, la Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz instruyó a la titular de la Dirección de Infraestructura de Salud, “brindar atención a la observación de mérito”; sin embargo, no proporcionó la documentación suficiente que acredite la terminación y operación del proyecto, así como el reintegro del anticipo no amortizado, con lo que no solventa lo observado.

2023-A-30000-19-2053-06-012 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 77,165,297.36 pesos (setenta y siete millones ciento sesenta y cinco mil doscientos noventa y siete pesos 36/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber destinado recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023 para el pago de la obra pública con número de contrato SESVER-DIS-FISE-2023-004-LPE, denominada "Construcción de un hospital de la comunidad de 14 camas en la localidad y Municipio de Nautla, Veracruz", la cual debido a la rescisión del contrato no se encontró en operación, y no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo; además, se observó que el anticipo no fue amortizado, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, apartado A, fracción II; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2 y 2.4, 2.5, fracción VI; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 58, fracción VIII, y 65, párrafo décimo; y del contrato de obra pública número SESVER-DIS-FISE-2023-004-LPE, Cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Sexta.

29. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio de los Servicios de Salud de Veracruz, ejecutó la obra pública con número de contrato SESVER-DIS-FISE-2023-001-LPE, denominada “Rehabilitación del Hospital Regional de alta especialidad (edificio torre pediátrica) en la localidad y Municipio de Veracruz, Veracruz” con un importe pagado de 22,911.5 miles de pesos, la cual se encontró concluida; sin embargo, el concepto con clave SSA-120-309 “Mantenimiento correctivo de ventilador de extracción, tipo helicocentrífugo”..., por un importe 382.1 miles de pesos, no fue ubicado por el ente auditado y en consecuencia no se verificó su funcionalidad.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 382,016.03 pesos de la existencia del concepto con clave SSA-120-309 “Mantenimiento correctivo de ventilador de

extracción, tipo helicocentrífugo, lo cual se hizo constar en el acta de verificación de obra y reporte fotográfico de fecha 25 de septiembre de 2024, signada por personal del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, así como personal de la Dirección de Infraestructura de Salud del Organismo, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

30. El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que cumplió parcialmente con dicha obligación, ya que se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP y la información financiera; adicionalmente, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma MIDS en el módulo de “Captura de proyecto en la MIDS”, la planeación y ejercicio de los recursos del FISE destinados a dos proyectos en los rubros de Urbanización y Mejoramiento de vivienda cada uno por un monto de 5,213.9 miles de pesos y 13,069.3 miles de pesos, respectivamente.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números CG-OIC-SEFIPLAN-INV-16-2024 y CGE/OIC-SEDESOL/INV/087/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 180,505,209.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,121.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 796.00 pesos se generaron por cargas financieras; 180,486,088.16 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 12 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 1,358,317.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del fondo por 1,358,317.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 57,360.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,415,677.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 978 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 1,289,573.1 miles de pesos, lo que representó el 91.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias, principalmente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Coordinación Fiscal; a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que se observó que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), realizaron traspasos por un importe total de 23,064.0 miles de pesos, de los que demostraron el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 205.8 miles de pesos, de los cuales 205.0 miles de pesos fueron aclarados y 0.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; en un expediente de servicio relacionado a la obra pública no fue contratado por el Instituto Veracruzano de la Vivienda, conforme los conceptos de gasto y partidas establecidos en el Catálogo de los gastos indirectos en el capítulo 3000 “Servicios Generales” bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado por un monto de 2,879.3 miles de pesos; en un contrato de obra pública adjudicado por la CAEV justificó la modalidad de adjudicación de invitación a cuando menos tres personas ya que se encontró dentro de los montos de actuación permitidos sustentado con el oficio de ampliación de asignación presupuestal; además, 11 expedientes técnicos de obra presentaron falta de documentación en sus cierres administrativos (finiquito, acta entrega recepción, garantía de vicios ocultos, acta de extinción de derechos, planos de obra terminada), etc.; también, una obra no presentó el permiso por parte de Comisión Nacional del Agua para descargar aguas residuales; la Secretaría de Desarrollo Social, en 71 expedientes no se respetó los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación, ya que debieron ser por licitación simplificada y se adjudicaron directamente; dos contratos adjudicados por los Servicios de Salud del Estado, fueron contratados sin que se respetaran los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, en dos proyectos de obra pública para la rehabilitación de hospitales por 3,555.4 miles de pesos y 382.1 miles de pesos, respectivamente, su OIC proporcionó la documentación que acreditó la comprobación de la existencia de los conceptos observados y que no operaban, lo cual se hizo constar en las actas de verificación de obra; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

Por otra parte, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio de la Secretaría de Desarrollo Social realizó 39 pagos con recursos del fondo por un monto de 3,115.5 miles pesos, de los cuales no dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron; en los Servicios de Salud del Estado, 15 adquisiciones de equipamiento por un importe de 62,884.5 miles de pesos, no dan el beneficio a la población objetivo ya que el contrato de la construcción del hospital de Nautla donde se instalarían fue rescindido y se observó que dicha obra no se encontró en operación por un importe de 77,165.3 miles de pesos, aunado a que, presentó un anticipo no amortizado por la empresa contratista; en la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, se verificó que un proyecto de obra pública operaba parcialmente por 14,638.3 miles de pesos; en el cual su OIC, proporcionó la documentación que acreditó la comprobación de su operatividad, la entrega al Municipio de Soledad Atzompa y el reintegro a la TESOFE por los volúmenes de obra pagados que no habían sido

ejecutados, pero no promovió la responsabilidad administrativa sancionatoria; un contrato para la rehabilitación y ampliación de una planta potabilizadora presentó conceptos de obra pagados no ejecutados ni devengados y no operaba por lo que no daba el beneficio a la población objetivo por un importe de 6,953.5 miles de pesos, del cual se acreditó su operatividad, pero prevalece el importe por 427.3 miles de pesos por los conceptos de obra pagados que no fueron devengados; en una obra por 11,599.4 miles de pesos no se encontró ejecutada ni devengada y por lo tanto, no operaba y pese a que su OIC acreditó su operatividad, no había sido devengada en su totalidad en términos de las disposiciones normativas; una obra presentó características ejecutadas diferentes a las contractuales, por un importe de 37.8 miles de pesos; dos obras para la rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) no cuentan con la energización de Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que una opera parcialmente por 3,934.7 miles de pesos y la otra no opera por 8,262.0 miles de pesos, y no dan el beneficio a la población objetivo; en tres obras públicas se observaron volúmenes de obra pagados no ejecutados ni devengados por un monto total de 11,690.3 miles de pesos, (el contrato número el contrato con número CAEV-FISE-2023-E06-LP por 11,124.5 miles de pesos, el contrato número CAEV-FISE-2023-E07-LP por 60.5 miles de pesos y LO-89-Y18-930033901-N-47-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F14-LP por 1,464.7 miles de pesos), de este último aclaró un importe 959.5 miles de pesos, prevaleciendo un importe observado por 505.3 miles de pesos; mientras que, un proyecto de obra pública por 1,369.3 miles de pesos no opera debido a que la CFE no ha realizado la energización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 180,486.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que cumplió parcialmente con dicha obligación, ya que se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la información financiera; adicionalmente, no reportaron a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en el módulo de “Captura de proyecto en la MIDS”, la planeación y ejercicio de los recursos del FISE destinados a dos proyectos en los rubros de Urbanización y Mejoramiento de vivienda.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 33.0% de los recursos pagados al rubro de mejoramiento de vivienda, el 18.7% al pago de crédito BANOBRAS, S.N.C, el 18.0% a infraestructura básica del sector salud, el 10.2% a agua potable, el 8.5% a drenaje y letrinas, el 1.0% a alcantarillado, el 1.0% a urbanización, y el 0.7 a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 55.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 0.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del fondo, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGF/SFRF/2260/09/2024, DGF/SFRF/2349/2024, DGF/SFRF/2365/2024 y DGF/SFRF/2369/2024, de fechas 24 de septiembre, 02, 04 y 07 de octubre de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 7, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 se consideran como no atendidos.



Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio número CGE/1317/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual he sido ratificado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio DAGF/C2/066/2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por el Mtro. Ernesto Blanco Sandoval, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C2", mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **2053**, denominada **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE)**, Cuenta Pública 2023; le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio ST/880/2024, de fecha 23 de septiembre del año en curso, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 2 fojas originales, 2 fojas útiles y 1 CD certificado.
- Copia simple del oficio SA/7C5/5423/2024, de fecha 23 de septiembre del año en curso, signado por el L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff, Subdirector Administrativo de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), a través del cual envía 1 CD-R certificado.
- Copia simple del oficio SI/7C5/0619/2024, de fecha 24 de septiembre del año en curso, signado por el Ing. Andrés Lucido Mora, Subdirector de Infraestructura de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), a través del cual envía 34 fojas originales y 1 DVD-R certificado.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/2260/09/2024

Asunto Se envía información y documentación en atención al oficio DAGF/C27/066/2024, relacionado con la auditoría número 2053, FISE, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 24 de septiembre de 2024

- Copia simple del oficio SESVER/DA/7238/2024, de fecha 24 de septiembre del año en curso, signado por el Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández, Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través del cual envía 18 fojas originales, 2 CD's y 1 DVD ambos certificados.
- Copia simple del oficio DGPE/822/2024, de fecha 24 de septiembre del año en curso, signado por el Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia, Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del cual envía 7 fojas útiles, 1 DVD y 1 CD ambos certificados.
- Copia simple del oficio INVIVIENDA/GAF/OCFO/01192/2024, de fecha 23 de septiembre del año en curso, signado por el L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), a través del cual envía 3 fojas originales.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Erick Rafael Segura Barrera

Subdirector de Fiscalización a los Recursos

Federales y Enlace ante la ASF

L.C. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEPPLAN.- Para su conocimiento.
Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia.- Director General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL.- Mismo fin.
Mtro. Miguel Morales Ballesteros.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Rubisel Velázquez Castillo.- Gerente de Administración y Finanzas de INVIVIENDA.- Mismo fin.
Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández.- Director Administrativo de SESVER.- Mismo fin.
L.A.R. Julián Hernández Osorio.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Mismo fin.
Ing. Andrés Lucio Mora.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Mismo fin.
P.A. María del Carmen Castro Blosquez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEDESOL.- Mismo fin.
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEPPLAN.- Mismo fin.
Arg. Nelson Jacinto López.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin.
L.C. José Luis García Zamora.- Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
M.A.P. Martha Verónica Durazo Martín.- Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de SESVER.- Mismo fin.
Archivado en: 2024/09/24

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.
228 818 45 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 años
VERACRUZ
EL IGNACIO DE LA LLAVE
CON PARTO DE LA FISCALIZACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

4139-1186



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/2349/10/2024
Asunto: Se envía información y documentación, relacionada con la auditoría número 2053, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, FISE, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 02 de octubre de 2024

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio número CGE/1317/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual he sido ratificado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mis diversos similares, relacionados con la auditoría número **2053**, denominada **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE)**, Cuenta Pública 2023; le hago llegar copia simple del oficio SA/7C5/5262/2024, de fecha 18 de septiembre del presente año, signado por el L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff, Subdirector Administrativo de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), a través del cual envía 1 CD certificado, cuya autenticidad es responsabilidad de dicho Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
L.C. Erick Rafael Segura Barrera
Subdirector de Fiscalización a los Recursos
Federales y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Mismo fin.
Ing. Andrés Lucido Mora.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Mismo fin.
Arq. Nelson Jácome López.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.
ERSB/ops/ats/jonf

2024-100 AÑOS DE VERACRUZ. IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.
228 818 45 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
08 OCT 2024
10:13h
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/2365/10/2024

Asunto: Se envía información y documentación, relacionada con la auditoría número 2053, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, FISE, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 04 de octubre de 2024

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio número CGE/1317/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual he sido ratificado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mis diversos similares, relacionados con la auditoría número **2053**, denominada **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE)**, Cuenta Pública 2023; le hago llegar copia simple del oficio GAF/OCFO/01217/2024, de fecha 03 de octubre del presente año, signado por el L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), a través del cual envía 1 CD-R certificado, cuya autenticidad es responsabilidad de dicho Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
L.C. Erick Rafael Segura Barrera
Subdirector de Fiscalización a los Recursos
Federales y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
L.C. Rubisel Velázquez Castillo.- Gerente de Administración y Finanzas del INVIVIENDA.- Mismo fin.
M.A. María del Carmen Castro Blásquez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEDESOL.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.
ERSB/Spa/ats/joaf



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.
228 818 45 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General



1 expediente, 1 DVD,
2 CD 1212

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/2369/10/2024

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionado con la auditoría número 2053, FISE, Cuenta Pública 2023.

4197

Xalapa, Veracruz 07 de octubre de 2024



Lic. Marciano Cruz Angeles

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio número CGE/1317/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual he sido ratificado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2023-2053-004, de la auditoría número **2053**, denominada **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE)**, Cuenta Pública 2023; le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio ST/894/2024, de fecha 07 de octubre del año en curso, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual envía 1 foja útil.
- Copia simple del oficio DGPE/864/2024, de fecha 07 de octubre del año en curso, signado por el Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia, Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del cual envía 3 fojas útiles y 1 CD certificado.
- Copia simple del oficio SI/7C5/0647/2024, de fecha 07 de octubre del año en curso, signado por el Ing. Andrés Lucido Mora, Subdirector de Infraestructura de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), a través del cual envía 37 fojas originales y 1 DVD-R certificado.



2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE MINICIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.
228 818 45 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General



ME LLENA DE ORGULLO

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/2369/10/2024

Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones), relacionado con la auditoría número 2053, FISE, Cuenta Pública 2023.

Xalapa, Veracruz 07 de octubre de 2024

- Copia simple del oficio SESVER/DA/DAGA/1980/2024, de fecha 07 de octubre del año en curso, signado por la M.A.P. Martha Verónica Durante Marini, Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través del cual remite 4 fojas originales y 1 CD-R.
- Copia simple del oficio INVIVIENDA/GAF/OCFO/01233/2024, de fecha 07 de octubre del año en curso, signado por el L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas del Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), a través del cual envía 4 fojas útiles.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Erick Rafael Segura Barrera
Subdirector de Fiscalización a los Recursos
Federales y Enlace ante la ASF

C.c.p. Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.
Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia.- Director General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL.- Mismo fin.
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Rubisel Velázquez Castillo.- Gerente de Administración y Finanzas de INVIVIENDA.- Mismo fin.
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Mismo fin.
Ing. Andrés Lucido Mora.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Mismo fin.
M.A. María del Carmen Castro Blázquez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEDESOL.- Mismo fin.
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.
Arq. Nelson Jácome López.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin.
L.C. José Luis García Zamora.- Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.
M.A.P. Martha Verónica Durante Marini.- Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de SESVER.- Mismo fin.
Archivo/Minutario,
ERSB/DA/ats/jof

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.
228 818 45 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Desarrollo Social, de Medio Ambiente, y, de Finanzas y Planeación, la Comisión del Agua, los Servicios de Salud y el Instituto Veracruzano de la Vivienda, todas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero, apartado A, fracción II, y 49, párrafo primero
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, título segundo, numerales 2.2, 2.4, 2.5, fracciones I, III y VI; 3.1.3, fracción XI.

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186, fracción XVIII.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 61, fracción XIII, 85, 88, fracción II, 89 y 93.

Cláusula Cuarta y de los Anexos Técnicos de los contratos con números SESVER/DA/C-266/2023, SESVER/DA/C-267/2023, SESVER/DA/C-268/2023, SESVER/DA/C-269/2023, SESVER/DA/C-270/2023, SESVER/DA/C-271/2023, SESVER/DA/C-272/2023, SESVER/DA/C-273/2023, SESVER/DA/C-274/2023, SESVER/DA/C-275/2023, SESVER/DA/C-276/2023, SESVER/DA/C-277/2023, SESVER/DA/C-278/2023, SESVER/DA/C-311/2023 y SESVER/DA/C-312/2023.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 58, fracción VIII, 65, párrafo noveno y décimo, y 71.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 97, 109, fracción VIII, 129, párrafo segundo, y 132.

Contrato de obra pública número LO-89-Y18-930033901-N-47-2023/CAEV-PROSANEAR-FISE-2023-F14-LP, Cláusula Sexta, párrafo noveno.

Contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E06-LP, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

Contrato de obra pública número CAEV-FISE-R-2023-E18-LP, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

Contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E26-INV, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

Contrato de obra pública número CAEV-FISE-2023-E07-LP, Cláusula Sexta, párrafos penúltimo y último.

Contrato de obra pública número SESVER-DIS-FISE-2023-004-LPE, Cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.